

NORMATIVA VIGENTE

Ley Nº 482 y Modificatoria Nº 2027

Ley Nº 2178 Adhesión a la Ley Nacional de Tránsito Nº 24449/95 y su Decreto Reglamentario Nº 779/95

Ley Nº 2446 — “Antigüedad del Parque Automotor”

Decreto Nº 3723/97 — “Reglamento General Sistema Transporte de Pasajeros Provincial”

Decreto Nº 3187/98 — “Tacógrafo”

Decreto Nº 0220/04 — “Extensión antigüedad del parque móvil para el recambio”

Decreto Nº 3487/98 y Modificatoria Decreto Nº 1225/03 — “Régimen de Penalidades”

Resolución Nº 179/06 – Cartelería

REQUISITOS A SEGUIR PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SERVICIOS DE OFERTA LIBRE (DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3723/97)

MODALIDADES: TURISMO-CONTRATADO-ESCOLARES INTERMUNICIPALES/CONTRATADO OCASIONAL

TURISMO: El servicio de transporte para el turismo es aquel que se realiza con el objeto de atender a una programación turística. Se entiende por programación turística un servicio comprendido de transporte y el alojamiento, al que pueden agregarse excursiones complementarias, visitas guiadas, servicios gastronómicos u otras prestaciones relacionadas con el turismo.

Para realizar dicho servicio, se deberá tener en cuenta el Decreto Reglamentario 3723/97-Artículo nº 34to.

CONTRATADO: Son aquellos pactados entre el transportista y una persona jurídica, pública o privada, o una persona física, mediante la suscripción de un contrato cuyo objeto es el traslado de sus miembros, personal o clientela, fijándose origen y destino del servicio, sin atender al carácter oneroso o gratuito que el transporte tenga para las personas transportadas.

Para realizar dicho servicio, se deberá tener en cuenta el Decreto Reglamentario 3723/97-Artículo nº 35to.

ESCOLARES INTERMUNICIPALES: Son aquellos destinados al traslado de escolares entre su domicilio y el establecimiento educacional, recreativo, asistencial, o cualquiera relacionado con sus actividades.

Para realizar dicho servicio, se deberá tener en cuenta el Decreto Reglamentario 3723/97-Artículo nº 38vo.

CONTRATADO OCASIONAL: Similar al Contratado, pero atendiendo al carácter oneroso que el transporte tenga para las personas transportadas y la ocasionalidad del mismo.

1. Deberá confeccionar listado de pasajeros, según modelo, el que deberá estar debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Transporte.
2. Mediante el presente trámite se adjunta el modelo del Listado de Pasajeros para la confección de los talonarios por duplicado y numerados en forma correlativa.

Para realizar dicho servicio, se deberá tener en cuenta el Decreto Reglamentario 3723/97-Artículo nº 40mo.

DISPOSICIONES COMUNES: Los operadores del Servicio de Oferta Libre, cualquiera fuera su Modalidad, deberán dar cumplimiento a las siguientes obligaciones enunciadas y toda otra que la Autoridad de Aplicación determine:

PERSONA JURIDICA:

1. Nota de solicitud de inscripción al Registro Provincial, dirigida a la Dirección Provincial de Transporte de Neuquén, (especificar la Modalidad), dicha nota deberá estar firmada por el Gerente, Socio o Apoderado. En caso de utilizar el modelo provisto en esta pagina adjunto, no se requerirá la certificación de las copias. Caso contrario, deberá certificarse ante escribano público.
Ver Nota Adjunto
2. Contrato Constitutivo o Estatuto Societario, deberá incluir como objeto social principal la explotación del transporte por automotor en general o bien la mención de la prestación específica que corresponda, referida al transporte de personas.
3. Constituir domicilio Legal en el ámbito de la Provincia del Neuquén y correo electrónico. Dentro de la nota solicitud.
4. Planilla de Inscripción de Ingresos Brutos (DPR), con la nomenclatura, según actividad realizada:
 - 492130 Servicio de transporte escolar.
 - 492180 Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros
 - 492190 Servicio de transporte automotor de pasajeros no clasificado en otra parte (todas las modalidades deben declararla)
5. Planilla de Inscripción de Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

PERSONAS FISICAS:

1. Nota de solicitud de inscripción al Registro Provincial, dirigida a la Dirección Provincial de Transporte de Neuquén, (especificar la modalidad), dicha nota deberá estar firmada por el Gerente, Socio o Apoderado.
Ver Nota Adjunto
2. Documentos personales del solicitante, fijando domicilio dentro de la Provincia del Neuquén.
3. Constituir domicilio Legal en el ámbito de la Provincia del Neuquén y correo electrónico. Dentro de la nota solicitud.
4. Planilla de Inscripción de Ingresos Brutos (DPR), con la nomenclatura, según actividad realizada:
 - 492130 Servicio de transporte escolar.
 - 492180 Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros
 - 492190 Servicio de transporte automotor de pasajeros no clasificado en otra parte (todas las modalidades deben declararla)
5. Planilla de Inscripción de Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).

Podrán acreditar la posesión de hasta **DOS (2) Vehículos** por servicio, debiendo ser titulares del CIENTO POR CIENTO (100 %) de los mismos.

DE LA UNIDAD:

1. Título del Automotor.
2. Cedula de identificación del vehículo-
3. Formulario 02 — ítem 6, (estado de dominio de la unidad, en el cual también deberá figurar la no inhibición del titular).
4. Titularidad completamente al (100%) nombre de la Empresa o solicitante.
5. Radicación en el territorio de la Provincia del Neuquén en forma permanente, o "guarda habitual"
6. Certificado de Cobertura, según categoría M1, M2 o M3.
 - a) Responsabilidad Civil de terceros y/o cosas de terceros.
 - b) Responsabilidad Civil de personas transportadas.
 - c) Monto Mínimo asegurado \$ 676.000.000
 - d) Subrogación a favor de la Dirección Provincial de Transporte y la Provincia del Neuquén (C.U.I.T. n° 30-70751909/2)
7. Certificado de Calibración y Correcto Funcionamiento del Tacógrafo (C.C.C.F.).
<https://transporte.neuquen.gov.ar/talleres-de-calibracion-de-tacografos/>
8. **Antigüedad máxima, de la unidad, 10 (diez) años, a contar desde la fecha de certificado de fábrica del chasis, según Decreto n° 0220/04**

DEL CHOFER:

1. LICENCIA NACIONAL (Carnet D).
- Complementada la documentación, tramitado el legajo y cumplimentado los trámites administrativos internos que la Autoridad de Aplicación entienda procedente efectuar, se iniciaran los gestiones para la obtención de la autorización que permita realizar la Revisión Técnica Mecánica y pago Tasa Habilitación establecida mediante Ley Impositiva Provincial, vigente a la fecha, según corresponda por la cantidad de asientos del vehículo.

EL/LOS QUE SUBSCRIBE/N, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, MANIFIESTA/N EN CALIDAD DE DECLARACIÓN JURADA Y ASUMIENDO TODA LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVA POR CUALQUIER FALSEDAD, OMISIÓN U OCULTAMIENTO QUE SE VERIFICARE, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO Y EN LA DOCUMENTACIÓN ANEXA ES VERAZ Y EXACTA Y SUBSISTE AL TIEMPO DE EFECTUARSE ESTA PRESENTACIÓN.

EL TRAMITE SE REALIZARÁ VIA ONLINE. LA DOCUMENTACION QUE SE PRESENTA ESCANEADA, ES A EFECTO DE FORMALIZAR EL EXPEDIENTE ELECTRONICO.

- DEBERA ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO:
habilitacionesdpt@haciendanqn.gob.ar

CONSULTAS E INFORMACION, AL TELEFONOFIJO: **0299-4495228** o **WHATSAPP +542994836223**

NEUQUEN, ...de.....del

Sres.
DIRECCION PROVINCIAL DE TRANSPORTE
IGNACIO RIVAS Nº 290
C.P. 8300 NEUQUEN-CAPITAL
s...../.....d

De mi consideración:

Quien suscribe,
tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en mi carácter de titular/apoderado/gerente/socio, de la
empresa C.U.I.T..... con domicilio en calle
..... de la ciudad de Neuquén, titular del 100 % de la unidad
DOMINIO MARCA MODELO AÑO
con una capacidad de asientos, con el objeto de solicitarles tramitar la habilitación de dicho
vehículo para la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la modalidad
.....-

Acompaño a la presente documentación requerida,
que la misma doy fe y en carácter de declaración jurada que corresponden al original que tengo a la
vista y a disposición de presentar físicamente de ser necesario por esta Dirección. Manifiesto tener
pleno conocimiento de la Legislación vigente en materia de Transporte de Pasajeros en la Provincia
del Neuquén; Ley Provincial de Transporte 482, Ley 2027, Ley 2446, Decretos Reglamentario nº
3723/97, Régimen de Penalidades ng 3487/98, Decreto ng 220/04 y demás legislación
complementaria existente. -

A los efectos legales declaro mi domicilio en calle
..... de la localidad de
teléfono, email y autorizo
al Sr/a.D.N.I. para realizar
trámites en esa Dirección Provincial de Transporte. -

Sin otro particular, me despido atentamente.

FIRMA Y ACLARACIÓN